

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.

Rad. N° 47189-31-53-002-2020-00035-00.

Demandantes: GONZALO RODRIGUEZ MUNOZ, HENRRY JESUS

RODRIGUEZ RUIZ, DANIEL ANDRES RODRIGUEZ RUIZ, SORAYA CAROLINA RODRIGUEZ ATUESTA, HENRY RODRIGUEZ ATUESTA, ANGY PAOLA RODRIGUYEZ PEREZ, MAXIMO JOSUE RODRIGUEZ FUENMAYOR, GERALDINE SOFIA VILLADA RODRIGUEZ, SOLEME KAROLAY VILLADA RODRIGUEZ, VALERIA PARIÑO FUEN MAYOR, FERNANDO ALBERTO VILLADA BOVEA, YEIMI

COROMOTO FUENMAYOR MARTINEZ

Demandados: LUIS JOSE SANDOVAL VARGAS, FREDY GOMEZ PARRA,

SEGURO DEL ESTADO S.A.

Ciénaga, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Mediante auto del 5 de agosto de 2.020, este Despacho inadmitió la demanda de la referencia, señalando a la parte demandante los defectos de que adolecía y concediéndole un término de cinco días para que procediera a subsanarlos.

Vencido el plazo referido, la parte actora guardó silencio, por lo cual se impone el rechazo de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

## RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Responsabilidad Civil incoada por GONZALO RODRIGUEZ MUÑOZ, HENRRY JESUS RODRIGUEZ RUIZ, DANIEL ANDRES RODRIGUEZ RUIZ, SORAYA CAROLINA RODRIGUEZ ATUESTA, HENRY RODRIGUEZ ATUESTA, ANGY PAOLA RODRIGUYEZ PEREZ, MAXIMO JOSUE RODRIGUEZ FUENMAYOR, GERALDINE SOFIA VILLADA RODRIGUEZ, SOLEME KAROLAY VILLADA RODRIGUEZ, VALERIA PARIÑO FUEN MAYOR, FERNANDO ALBERTO VILLADA BOVEA,

YEIMI COROMOTO FUENMAYOR MARTINEZ en contra de LUIS JOSE SANDOVAL VARGAS, FREDY GOMEZ PARRA, SEGURO DEL ESTADO S.A.

SEGUNDO: Notifíquese a la parte demandante por ESTADO ELECTRÓNICO¹; ADVIRTIÉNDOLES que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, ÚNICAMENTE será recepcionado en el correo institucional: j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co, acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de Marzo, PCSJA20-11518 del 16 de Marzo, PCSJA20-11521 del 19 de Marzo, PCSJA20-11532 del 11 de Abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo; PCSJA20-11556 del 22 de Mayo; PCSJA20-11567 del 5 de junio; PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y PCSJA20-11623 del 28 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA Jueza

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0747837c2b88af8ac229bc1134b42f9bc28a62cf239363c81e76482870715d71**Documento generado en **07/09/2020 09:36:04** a.m.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga; https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47